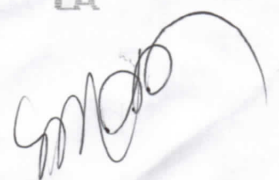


CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **ARIEL DE JESÚS REYES MALDONADO**, mayor de edad, soltero, Médico odontólogo, hondureño, con solvencia municipal número 348924, con tarjeta de Identidad número 0506-1990-01472 y de este domicilio, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA**



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.- CLAUSULA SEGUNDA:

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL se compromete a realizar a favor de EL CONTRATANTE los trabajos siguientes: A) Medicina preventiva y curativa a nivel de odontología en el Centro de Atención Integral (CAIN/SAN JOSE) y la Escuela Especial Emanuel; B) Disponibilidad para participar en cualquier actividad de salud en el área de Odontología; C) Charlas de Salud Bucal en el enfoque y prevención a nivel oral en la Escuela República de Chile ubicada en barrio Copen; D) Efectuar fluorización en todas las Escuelas y Centros Educativos anteriormente mencionados; E) Efectuar levantamiento de censo para conocer la población que será beneficiada por orden de prioridad en cuanto su estado de salud oral; F) Participar en todas las brigadas odontológicas que se promuevan en el Municipio; G) Elaboración de material educativo en cuanto al tema de prevención en medicina oral H); Presentar informes mensuales de todas las actividades realizadas con sus medios de verificación; I) Planificar y ejecutar un programa de salud oral para las personas de la tercera edad; J) Planificar y ejecutar un programa de salud oral para las personas del Grupo Auto Apoyo "Rayito de Luz".- **CLAUSULA**

TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA**

CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del primero de julio finalizando el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.-

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: Por los Servicios prestados por EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) EN FORMA MENSUAL**, del cual se harán las deducciones legales correspondientes.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL**

CONTRATO: EL CONTRATANTE designa al Jefe del Departamento de Programas Sociales como su enlace y quien supervisará las actividades de EL PROFESIONAL.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL**

CONTRATO: El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de EL PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la

cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA:**

SOMETIMIENTO A JURISDICCION: ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**, en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de julio del año dos mil dieciséis.

p m e de
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL



A. R.
ARIEL REYES MORALES
EL PROFESIONAL



Elaborado Por:



[Signature]
FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL